



# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



|                   |   |
|-------------------|---|
| Dependencia:      | H. Ayuntamiento de Tulum  |
| Sección:          | Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático. |
| Área:             | Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.                 |
| Permiso Núm:      | DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/529  |
| Núm Exp.:         | DOAYCC/NA/PAO/R/2021/219  |
| Fecha de emisión: | 26/07/2021  |

GRUPO PALOMEQUE DEL CARIBE S DE R.L DE C.V.  
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 01 DE JULIO DE 2021; en el cual solicita el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para el negocio con giro comercial y con nombre comercial: DE MARZO

| NOMBRE COMERCIAL          | GIRO COMERCIAL           |
|---------------------------|--------------------------|
| FERROTLAPALERIA PALOMEQUE | FERRETERIA Y TLAPALERIA. |

A nombre de GRUPO PALOMEQUE DEL CARIBE S DE R.L DE C.V., ubicado en AV TULUM PTE, ENTRE SATURNO Y KUKULKAN SUR, COLONIA CENTRO, TULUM QUINTANA ROO, con Orden de Pago OACC/2021-625 y No. de Póliza: 33497W se analizó y evaluó el proyecto manifestando lo siguiente;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** La Dirección es competente para analizar, autorizar, emitir, negar y revocar el presente permiso ambiental de operación con fundamento en los artículos 8 Fracción II, III, VIII, IX, 35, 206, Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO:** El permiso de operación regulará las condicionantes ambientales que los establecimientos comerciales y/o de servicio que con motivo de sus actividades puedan producir contaminación atmosférica por la emisión de gases o partículas sólidas o líquidas a la atmosfera; que generen o puedan generar contaminación por vibraciones y emisiones de energía térmica, lumínica, ruido y olores; que puedan producir contaminación del agua por las descargas de aguas residuales y/o contaminación del suelo por la cantidad de residuos sólidos que generen de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 Fracción II numeral B) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

**TERCERO:** Que todos los giros comerciales, de prestación de servicios o de actividades artesanales dentro de la jurisdicción municipal que por sus actividades puedan generar contaminación en cualquiera de sus formas, están obligados a obtener el Permiso de Operación Ambiental Municipal según lo citado en el artículo 83 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

**CUARTO:** Que las actividades dentro del Municipio de Tulum, deberán cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 201 y 206 Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

**QUINTO:** El Permiso de Operación Ambiental otorgado por esta dirección es personal e intransferible y el interesado deberá pagar los derechos correspondientes.

**SEXTO:** Que la actividad FERRETERIA Y TLAPALERIA, para sus servicios en el Municipios de Tulum.

Se OTORGA de manera condicionada EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL, por lo que el promoverte deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

### CONDICIONANTES

#### EN MATERIA DE EMISIÓN DE RUIDO.

1.- Que el establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición". Y contemplado en el artículo 152 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019. Que indica:



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO  
2018-2021

Revisión Original: Trinidad R-29/07/21



# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



|                   |   |
|-------------------|---|
| Dependencia:      | H. Ayuntamiento de Tulum  |
| Sección:          | Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático. |
| Área:             | Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.                 |
| Permiso Núm:      | DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/529  |
| Núm Exp.:         | DOAYCC/NA/PAO/R/2021/219  |
| Fecha de emisión: | 26/07/2021  |

| ZONA  | HORARIO             | LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES |
|---|---------------------|-----------------------------|
| Residencial 1 (exteriores)                          | de 6:00 a 22:00 hrs | 55 db (A)                   |
|   | 22:00 a 6:00 hrs    | 50 db (A)                   |
| Industrial y comercial                              | de 6:00 a 22:00 hrs | 68 db (A)                   |
|   | de 22:00 a 6:00 hrs | 65 db (A)                   |
| Ceremonias, festivales y eventos de entretenimiento | 4 horas             | 100 db (A)                  |

## CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (Restaurantes y Hoteles)

2.- Deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 131 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

## EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN

3.- Deberá cumplir con las prohibiciones contemplados en el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019, en su Artículo 143, **“Queda prohibido descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos, en la vía pública, carreteras Estatales, caminos rurales y en los sitios no autorizados para ese fin”**.

4.- El establecimiento deberá tener limpio su predio de acuerdo con los siguientes supuestos I.- Mantener limpio el predio que habite o sea de su propiedad, evitando acumulaciones de basura dentro del mismo; II Mantener limpia la acera del frente de su predio y la mitad del arroyo, evitando acumulación de Residuos Sólidos en ella.

5.- Deberá colocar los Residuos Sólidos Urbanos generados en el establecimiento en bolsas de plástico y disponerlos al camión recolector de basura a la hora que pase por la zona, así mismo deberá de evitar depositarlos o abandonarlos en la vía pública.

6.- Deberá evitar colocar sus residuos y/o realizar su actividad comercial fuera de su local.

7.- Se prohíbe proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico desechable para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta para ese propósito, esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

8.- Se prohíbe el uso de popotes de plástico desechables, envases y contenedores de unícel esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019. **RESTAURANTES, LONCHERÍAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).**

9.- Para la **RENOVACIÓN**, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclables, Envases de Plástico, Vidrio, Papel, Electrónicos y Electrodomésticos, Cartón, Toners, Cartuchos, Metales, llantas de bicicleta y todos los que requiera esta Dirección de acuerdo a su giro comercial autorizado.





# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>Dependencia:</b>      | H. Ayuntamiento de Tulum  |
| <b>Sección:</b>          | Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático. |
| <b>Área:</b>             | Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.                 |
| <b>Permiso Núm:</b>      | DGOAUCC/DOAYCC/PAO/2021/529   |
| <b>Núm Exp.:</b>         | DOAYCC/NA/PAO/R/2021/219  |
| <b>Fecha de emisión:</b> | 26/07/2021  |

10.- Deberá contar con Plan de Manejo de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que genera, se implemente el uso de contenedores rotulados y/o diferenciados por color, así como los prestadores de servicios a los que son entregados cada uno de sus residuos y **presentarlo en un lapso de 3 meses a partir de fecha entregada del permiso en la dirección.** Contemplado en el artículo 206 Fracción II inciso b) numeral 12 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

11.- Para la **RENOVACIÓN**, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos de Manejo especial aceite vegetal quemado, trampa de grasa, limpieza de campana y todos los que requiera esta Dirección de acuerdo a su giro comercial autorizado. **(PARA RESTAURANTES, LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).**

12.- Para la **RENOVACIÓN** Deberá presentar la Constancia de participación de la **Plática de Capacitación en el Manejo de Residuos** impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

| MES        | DIA MIERCOLES | HORA       | REGISTRO                     | LINK DE LA CAPACITACION   | CODIGO QR DE LA CAPACITACION |
|------------|---------------|------------|------------------------------|---|------------------------------|
| Enero      | 13            | 10:00 a.m. | dir.ecologia.tulum@gmail.com | <a href="https://tinyurl.com/yyp73f4">https://tinyurl.com/yyp73f4</a> |                              |
|            | 27            |            |                              |   |                              |
| Febrero    | 10            |            |                              |   |                              |
|            | 24            |            |                              |   |                              |
| Marzo      | 10            |            |                              |   |                              |
|            | 24            |            |                              |   |                              |
| Abril      | 7             |            |                              |   |                              |
|            | 21            |            |                              |   |                              |
| Mayo       | 5             |            |                              |   |                              |
|            | 19            |            |                              |   |                              |
| Junio      | 2             |            |                              |   |                              |
|            | 16            |            |                              |   |                              |
| Julio      | 30            |            |                              |   |                              |
|            | 14            |            |                              |   |                              |
| Agosto     | 28            |            |                              |   |                              |
|            | 11            |            |                              |   |                              |
| Septiembre | 25            |            |                              |   |                              |
|            | 8             |            |                              |   |                              |
| Octubre    | 22            |            |                              |   |                              |
|            | 6             |            |                              |   |                              |
| Noviembre  | 20            |            |                              |   |                              |
|            | 3             |            |                              |   |                              |
| Diciembre  | 17            |            |                              |   |                              |
|            | 01            |            |                              |   |                              |
|            | 15            |            |                              |   |                              |

### EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

En caso de realizar alguna ampliación o modificación a sus instalaciones, que pudieran tener algún impacto ambiental, deberá informar a las autoridades competentes y tramitar permisos y autorizaciones correspondientes. Así como aplicar, en su caso, medidas de compensación.

### EN MATERIA DE AGUAS RESIDUALES

13.- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, **sin la autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables, y a los drenajes domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.**

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de **DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO** de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las partes **H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO**





# H. Ayuntamiento de Tulum

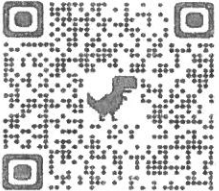
2018-2021



|                   |   |
|-------------------|---|
| Dependencia:      | H. Ayuntamiento de Tulum  |
| Sección:          | Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático. |
| Area:             | Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.                 |
| Permiso Núm:      | DGOAUJCC/DOAYCC/PAO/2021/529  |
| Núm Exp.:         | DOAYCC/NA/PAO/R/2021/219  |
| Fecha de emisión: | 26/07/2021  |

Las empresas prestadoras de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Municipales y los emitidos por esta dirección.

14.- Para la **RENOVACIÓN** Deberá presentar la Constancia de participación de la **Charla Informativa sobre las acciones para proteger a las Tortugas Marinas** impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

| MES        | DÍA<br>MIÉRCOLES | HORA        | REGISTRO   | LINK DE CAPACITACIÓN<br>TORTUGAS  | CÓDIGO QR DE LA<br>CAPACITACIÓN   |
|------------|------------------|-------------|--|---|---|
| Abril      | 06               | 11:00 a. m. | <a href="mailto:dir.ecologia.tulum@gmail.com">dir.ecologia.tulum@gmail.com</a> | <a href="https://us05web.zoom.us/j/83681565991?pwd=QkZRVlpgbXdhZUdTYkszOUZCS2dVZz09">https://us05web.zoom.us/j/83681565991?pwd=QkZRVlpgbXdhZUdTYkszOUZCS2dVZz09</a><br>ID de reunión: 836 8156 5991<br>Código de acceso: 220525 |  |
|            | 20               |             |  |   |   |
| Mayo       | 04               |             |  |   |   |
|            | 18               |             |  |   |   |
| Junio      | 01               |             |  |   |   |
|            | 15               |             |  |   |   |
| Julio      | 13               |             |  |   |   |
|            | 27               |             |  |   |   |
| Agosto     | 10               |             |  |   |   |
|            | 24               |             |  |   |   |
| Septiembre | 07               |             |  |   |   |
|            | 21               |             |  |   |   |
| Octubre    | 05               |             |  |   |   |
|            | 19               |             |  |   |   |
| Noviembre  | 02               |             |  |   |   |
|            | 16               |             |  |   |   |
| Diciembre  | 30               |             |  |   |   |
|            | 14               |             |  |   |   |

### DOCUMENTACION ACOMPLETAR

- LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL (COPIA SIMPLE) (APLICA EN CASO DE QUE NO SE HAYA ENTREGADO DENTRO DE LA PRIMERA SOLICITUD PARA EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL)
- CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

**DEBERÁ DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN UN LAPSO DE 3 MESES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO.**

- TODO PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE DE CONTAR CON EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO  
AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO  
2018-2021



# H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



|                   |   |
|-------------------|---|
| Dependencia:      | H. Ayuntamiento de Tulum  |
| Sección:          | Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático. |
| Área:             | Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.                 |
| Permiso Núm:      | DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/529  |
| Núm Exp.:         | DOAYCC/NA/PAO/R/2021/219  |
| Fecha de emisión: | 26/07/2021  |

### Verificación y cumplimiento

Deberá atender las visitas de inspección que llevará a cabo el personal de esta Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, las cuales se realizarán transcurrido el primer mes contado a partir de la emisión del presente PERMISO.

En materia ambiental, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, emite el Permiso de Operación que se **AUTORIZA DE FORMA CONDICIONADA**. Para el negocio con giro y nombre comercial de:

| NOMBRE COMERCIAL          | GIRO COMERCIAL           |
|---------------------------|--------------------------|
| FERROTLAPALERIA PALOMEQUE | FERRETERIA Y TLAPALERIA. |

A nombre GRUPO PALOMEQUE DEL CARIBE S DE R.L DE C.V, Ubicado AV TULUM PTE, ENTRE SATURNO Y KUKULKAN SUR, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será motivo de revocación del presente Permiso de Operación Ambiental, haciéndose acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables dictadas por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.

- QUEDA SUJETO A SER PARTICIPE DE LOS PROGRAMAS QUE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM REALICE.
- PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL DEBERÁ DE INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, 15 DÍAS ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PERMISO PRESENTE.

|             |   |  |
|-------------|---|--|
| RECIBIO     | <br>C. EDGAR ALEJANDRO CASTRO SANTANA<br>DIRECTOR DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO<br>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO | DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO<br>H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO<br>2018-2021<br>LIC. GERARDO ARTURO OROZCO LÓPEZ<br>DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO |
| PROPIETARIO |   |  |

ELABORÓ. - SMFK

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA EL REVISOR (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO  
2018 - 2021